



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE
FÓRMULAS AUTOMÁTICAS Y VALORACIÓN GLOBAL CON RELACIÓN AL
SERVICIO DE TRABAJOS MECÁNICOS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN
ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS**

EXP. CTTE934



1. OBJETO

El objeto de este documento es la evaluación técnica del sobre nº2 (criterios automáticos) y la evaluación final de las ofertas recibidas para el servicio de trabajos mecánicos de la planta de valorización energética de Sant Adrià de Besòs.

2. OFERTAS RECIBIDAS

Las ofertas que se han recibido y admitido para proceder a su valoración en el sobre nº2 son la siguientes:

- BABCOCK MONTAJES, S.A.U.
- IMASA, INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A.
- MECMAN INDUSTRIAL, S.L.
- TAMOIN, S.L.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

3.1. *Sobre 2. Criterios evaluables de forma automática (100 puntos)*

3.1.1. *Propuesta económica (25 puntos)*

Se valora con el 25% de la puntuación total la oferta económica según lo que dicta la Instrucción municipal aprobada por la Comisión de Gobierno de 15 de marzo de 2018, para la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el precio unitario de licitación establecido, y al resto de empresas licitadoras la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2017 publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio.

Se deja constancia de que el presupuesto base de licitación se configura como un importe total y máximo al cual puede ascender el contrato, estableciéndose el mismo como una bolsa económica sobre la cual se facturarán los precios unitarios ofertados. Este importe ha sido calculado de manera estimativa a partir de la previsión de servicios a realizar. Sin embargo, el precio vinculante a efectos contractuales serán los precios unitarios establecidos, y TERSA no está obligada a consumir la totalidad del importe máximo del contrato si no únicamente el que sea efectivamente necesario sin que por este motivo el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización o compensación.

- Baja general capítulo “mantenimiento en paradas” (**15 puntos**)
- Baja general capítulo “mantenimiento planta en marcha” (**8 puntos**)



- Baja general capítulo “implantaciones” **(2 puntos)**

Se asignará la puntuación en base al porcentaje de baja realizado para cada uno de los capítulos, en base a la siguiente fórmula establecida por la Instrucció de la Gerència Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldia de 22 de junio de 2017 publicado en la Gasetta Municipal del dia 29 de junio:

$$P = P_0 \times \frac{B_i}{B_{\max}}$$

Donde:

P=puntuación obtenida

P₀=puntuación máxima

B_i=baja del licitador i (%)

B_{max}=baja máxima presentada (%)

La siguiente tabla muestra la puntuación obtenida:

	MANTENIMIENTO PARADAS		MANTENIMIENTO PLANTA EN MARCHA		IMPLANTACIONES	
	Ofertado	Puntuación	Ofertado	Puntuación	Ofertado	Puntuación
IMASA	3,50%	2,94	1,50%	0,48	0,50%	0,06
MECMAN	8,00%	6,72	8,00%	2,57	8,00%	0,99
TAMOIN	14,00%	11,76	12,00%	3,86	10,00%	1,23
BABCOCK	17,85%	15,00	24,90%	8,00	16,20%	2,00

3.1.2. **Experiencia del jefe de obra adscrito al servicio (25 puntos)**

Se valorará la experiencia profesional del jefe de obra adscrito al contrato en la gestión de los trabajos mecánicos para Plantas de Valorización Energética de Residuos Urbanos o Plantas de Generación de Energía Eléctrica o plantas similares como petroquímicas, realizados en los últimos 3 años.

Se valorará la experiencia de la siguiente manera:

- Servicios realizados ≤ 5 servicios = 0 puntos
- Servicios realizados > 5 servicios = 5 puntos
- Servicios realizados > 10 servicios = 10 puntos
- Servicios realizados > 15 servicios = 25 puntos

La experiencia deberá ser acreditada mediante currículum vitae y carta de satisfacción de al menos 2 clientes. Deberá indicarse la descripción del servicio realizado, año, cliente y persona de contacto. En caso de no aportarse el currículum o las cartas de satisfacción, este apartado se valorará con 0 puntos.

La siguiente tabla muestra la puntuación obtenida:



EXPERIENCIA JEFE DE OBRA ADSCRITO		
	Ofertado	Puntuación
IMASA	17,00	25,00
MECMAN	10,00	5,00
TAMOIN	20,00	25,00
BABCOCK	24,00	25,00

3.1.3. **Experiencia del jefe de equipo adscrito al servicio (25 puntos)**

Se valorará la experiencia profesional del jefe de equipo de trabajo adscrito al contrato en la gestión de los trabajos mecánicos para Plantas de Valorización Energética de Residuos Urbanos o Plantas de Generación de Energía Eléctrica o plantas similares como petroquímicas, realizados en los últimos 3 años.

Se valorará la experiencia de la siguiente manera:

- Servicios realizados ≤ 5 servicios = 0 puntos
- Servicios realizados > 5 servicios = 5 puntos
- Servicios realizados > 10 servicios = 10 puntos
- Servicios realizados > 15 servicios = 25 puntos

La experiencia deberá ser acreditada mediante currículum vitae y carta de satisfacción de al menos 2 clientes. Deberá indicarse la descripción del servicio realizado, año, cliente y persona de contacto. En caso de no aportarse el currículum o las cartas de satisfacción, este apartado se valorará con 0 puntos.

La siguiente tabla muestra la puntuación obtenida:

EXPERIENCIA JEFE DE EQUIPO ADSCRITO		
	Ofertado	Puntuación
IMASA	17,00	25,00
MECMAN	10,00	5,00
TAMOIN	20,00	25,00
BABCOCK	31,00	25,00



3.1.4. **Ampliación de periodo de garantía de trabajos realizados (25 puntos)**

Se valorará la ampliación del periodo de garantía establecido en el PPT de 1 año en los trabajos realizados que se realicen durante la prestación del servicio. Este incluirá tanto el material, mano de obra y fungibles para la reparación en caso de ser necesaria por avería o defecto de la instalación por defectos en el montaje.

Se valorará con 25 puntos el compromiso de ampliación de 12 meses adicionales de garantía de los trabajos (total de 2 años), en caso de no ofrecerse se valorará con 0 puntos.

La siguiente tabla muestra la puntuación obtenida:

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA		
	Ofertado	Puntuación
IMASA	12	25,00
MECMAN	12	25,00
TAMOIN	0	0,00
BABCOCK	12	25,00

3.2. Consideraciones

Se deja constancia de que la empresa BABCOCK MONTAJES, S.A.U aporta en el Sobre nº1 un Anexo donde se hacen precisiones técnicas sobre la prestación de los servicios. Este documento no se tendrá en cuenta y no es vinculante a ningún efecto, dado que es información que no procede aportar. La información técnica vinculante es la establecida en los Pliegos que rigen el presente expediente de licitación.

4. EVALUACIÓN GLOBAL Y CLASIFICACIÓN

A continuación, se muestra un resumen de la puntuación obtenida por cada una de las empresas, con la clasificación siguiente:



CRITERIOS AUTOMÁTICOS												PUNTUACIÓN TOTAL	
MANTENIMIENTO PARADAS		MANTENIMIENTO PLANTA EN MARCHA		IMPLANTACIONES		EXPERIENCIA JEFE DE OBRA ADSCRITO		EXPERIENCIA JEFE DE EQUIPO ADSCRITO		AMPLIACIÓN DE GARANTÍA			
Ofertado	Puntuación	Ofertado	Puntuación	Ofertado	Puntuación	Ofertado	Puntuación	Ofertado	Puntuación	Ofertado	Puntuación		
IMASA	3,50%	2,94	1,50%	0,48	0,50%	0,06	17,00	25,00	17,00	25,00	12	25,00	78,48
MECMAN	8,00%	6,72	8,00%	2,57	8,00%	0,99	10,00	5,00	10,00	5,00	12	25,00	45,28
TAMOIN	14,00%	11,76	12,00%	3,86	10,00%	1,23	20,00	25,00	20,00	25,00	0	0,00	66,85
BABCOCK	17,85%	15,00	24,90%	8,00	16,20%	2,00	24,00	25,00	31,00	25,00	12	25,00	100,00

Habiendo analizado la documentación aportada, se recomienda adjudicar el procedimiento relativo al servicio de trabajos mecánicos de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, a la empresa **BABCOCK MONTAJES, S.A.U** al obtener una puntuación de 100 puntos, siendo esta la mejor oferta recibida en global.

En Sant Adrià del Besòs, a 28 de diciembre de 2023.

Raul Casillas
Ing. de mantenimiento